

Villahermosa, Tabasco, a 04 de junio de 2019

Oficio: SEE/DG/0188/2019

Solicitante: Francisco Hernandez Hernandez.

Folio Infomex: 00949419.

Cuenta: Siendo el día 16 de mayo de 2019, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----

----- Conste.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase a **Francisco Hernandez Hernandez**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

“...Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por ese Sujeto Obligado durante el periodo del año 2010 al año 2019, desglosado por año y rubro....”

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información de **Francisco Hernandez Hernandez**, este sujeto obligado es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, 130, 131, 133 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información al Director Administrativo de este sujeto obligado, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio SEE/DA/344/2019, constante de una hoja útil, se adjunta la información solicitada.

Así también, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto. "...La información se proporcionara en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Lic. Jorge Alberto Gómez de Dios, Director General del Servicio Estatal de Empleo del Estado de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve. -----
-----conste.





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO**

Fecha de presentación de la solicitud: **16/05/2019 16:37**

Número de Folio: **00949419**

Nombre o denominación social del solicitante: **Francisco Hernandez Hernandez**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por ese Sujeto Obligado durante el periodo del año 2010 al año 2019, desglosado por año y rubro**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **07/06/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **24/05/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **22/05/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**SERVICIO
ESTATAL DE
EMPLEO**

Ing. Erik Padierna Landero
Director Administrativo del Servicio
Estatad de Empleo

Oficio: SEE/DA/344/2019.
Asunto: Contestación de solicitud de transparencia.
Villahermosa Tabasco, 30 de mayo de 2019.

Lic. Jorge Alberto Gómez De Dios
Director del Servicio Estatal de EMPLEO
Presente

En atención al oficio **SEE/DG/164/2019**, donde me turna una solicitud de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha 16 de mayo del presente año con número de folio **00949419**, requiriendo lo siguiente:

"...Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por ese Sujeto Obligado durante el periodo de año 2010 al año 2019, desglosado por año y rubro..."

Con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante **C. Francisco Hernández Hernández** y dar cumplimiento a las leyes y normatividad aplicables, envío a usted en el anexo 1 del presente oficio dicha información para los tramites que correspondan.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

C.c.p.- Archivo
ING.EPL/ag

Calle Narciso Sáenz No. 215, Colonia Centro
Tel. 3. 12. 30. 09
Villahermosa, Tabasco, México

SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL



Angela
30 MAY 2019
15:50 hrs.



RECIBIDO

SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO

REPORTE DE PRESUPUESTO EJERCIDO 2010 - ABRIL 2019

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	al 30 Abril 2019
GASTO CORRIENTE	55,667,359.13	16,994,872.76	58,410,319.74	55,965,117.74	52,935,951.40	55,223,540.03	75,840,468.29	60,672,680.62	53,449,954.74	7,533,024.40
GASTO DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	788,837.65	1,230,618.38	0.00	0.00	0.00
Totales	55,667,359.13	16,994,872.76	58,410,319.74	55,965,117.74	52,935,951.40	56,012,377.68	77,071,086.67	60,672,680.62	53,449,954.74	7,533,024.40